



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Suplemento de 53 páginas de  
**DECRETOS**





**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1192-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Diciembre de 2017

**Referencia:** Renuncia SILVOSA - aceptación

---

**VISTO** el expediente EX 2017 05960753-GDEBA-SLYT y su agregado EX 2017-05607536-GDEBA-DPCLMIYSPGP, por el cual tramita la renuncia de Rodrigo Javier SILVOSA al cargo de Subsecretario de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

**CONSIDERANDO:**

Que Rodrigo Javier SILVOSA presentó su renuncia, a partir del 1° de Enero de 2018, al cargo de Subsecretario de Infraestructura Hidráulica en el ámbito de la jurisdicción referida;

Que había sido nombrado para tales funciones, por Decreto N° 2/16;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1° de Enero de 2018, la renuncia presentada por Rodrigo Javier SILVOSA (DNI N° 25.966.699, Clase 1977) al cargo de Subsecretario de Infraestructura Hidráulica, en el que había sido nombrado por Decreto N° 2/16.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GIGANTE Roberto Jorge  
Date: 2017.12.28 10:35:18 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Roberto Gigante  
Ministro  
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.29 20:28:00 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.29 21:33:15 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1188-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Diciembre de 2017

**Referencia:** EX-2017-04223901-GDEBA-DLPMCTI - Designacion Planta Permanente

**VISTO** el Expediente EX-2017-04223901-GDEBA-DLPMCTI, por el cual tramitan las designaciones en cargos de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1869/96, Decreto Reglamentario N° 4161/96 y sus modificatorios), de María Lourdes FOURNAU y otros, quienes se desempeñan como Personal de Planta Temporaria - Transitorio Mensualizado en el ámbito del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y

**CONSIDERANDO:**

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase de María Lourdes FOURNAU, María Florencia GARCIA, Marilina Itatí PERALTA y Jacqueline MARTINEZ a la Planta Permanente;

Que sus designaciones en la mencionada Planta Temporaria Transitoria Mensualizada fueron dispuestas mediante el RESOL-2017-74-E-GDEBA-MCTI;

Que las designaciones contenidas en el presente, se propician a partir de la fecha de notificación y se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente cargos de la Planta Temporaria e incorporándose los agrupamientos necesarios para su implementación;

Que dicha medida conlleva a efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, la pertinente transferencia de cargos con ajuste a lo normado por el artículo 19 inciso 1) de la Ley N° 14.879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.25 – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, a partir de la fecha de notificación, las designaciones en la Planta Temporaria - Transitorio Mensualizado, de las agentes que se indican en el archivo IF-2017-04839453-GDEBA-DLPMCTI, que consta de una (1) hoja y pasa a formar parte integrante del presente Decreto, que fueran dispuestas mediante RESOL-2017-74-E-GDEBA-MCTI.

**ARTICULO 2º.** Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 1.1.1.25 – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, la transferencia de cuatro (4) cargos según se indica en el archivo IF-2017-04839869-GDEBA-DLPMCTI, que consta de una (1) hoja y pasa a formar parte integrante del presente Decreto, incorporándose al mismo los agrupamientos necesarios para su implementación.

**ARTICULO 3º.** Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º, el resumen del número de cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879, Planilla Anexo N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION:

ORGANISMO – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PLANTA TEMPORARIA.....cuatro (4) cargos

AMPLIACION:

ORGANISMO – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PLANTA PERMANENTE.....cuatro (4) cargos

**ARTICULO 4º.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.25 – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, a partir de la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96), en los cargos, agrupamientos, categorías, especialidades, regímenes horarios y dependencias que en particular se

establecen, a las personas que se nominan en el archivo IF-2017-04840578-GDEBA-DLPMCTI, que consta de una (1) hoja y forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTICULO 5°.** Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.25, MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Categoría de Programa ACE001 y PRG001 AES 001, Finalidad 3, Función 5, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 3, Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

**ARTICULO 6°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTICULO 7°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ELUSTONDO Jorge Roman  
Date: 2017.12.29 12:27:42 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Jorge Román Elustondo  
Ministro  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Heman  
Date: 2017.12.29 17:32:24 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza  
Ministro  
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.29 20:22:32 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.29 21:33:02 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación  
Subsecretaría de Articulación Institucional

APELLIDO Y NOMBRES	TIPO Y N° DE DOCUMENTO	CLASE	REMUNERACION EQUIVALENTE	REG HORARIO	AGRUPAMIENTO
FOURNAU María Lourdes	31,992,375	1986	Categoría 05	30	Administrativo

Subsecretaría de Tecnología e Innovación

APELLIDO Y NOMBRES	TIPO Y N° DE DOCUMENTO	CLASE	REMUNERACION EQUIVALENTE	REG HORARIO	AGRUPAMIENTO
GARCÍA María Florencia	24,655,407	1975	Categoría 05	30	Administrativo
PERALTA Marilina Itatí	31,092,648	1985	Categoría 05	30	Administrativo
MARTINEZ Jacqueline	29,023,422	1981	Categoría 05	30	Administrativo

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación

DEBITO										
Jur	PRG.	AES	FIN	FUN	F.F	PPAL	SUB PPAL	REG ESTAT	GRUPO	CARGOS
25	PRG002	AES001	3	5	1.1	1	2	01	3	1
25	PRG001	AES001	3	5	1.1	1	2	01	3	3
									TOTAL	4

CREDITO										
Jur	PRG.	AES	FIN	FUN	F.F	PPAL	SUB PPAL	REG ESTAT	GRUPO	CARGOS
25	ACE001		3	5	1.1	1	1	01	3	1
25	PRG001	AES001	3	5	1.1	1	1	01	3	3
									TOTAL	4

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación  
Unidad Ministro

APELLIDO Y NOMBRES	TIPO Y N° DE DOCUMENTO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	REG HORARIO	CODIGO	DENOMINACION DEL CARGO	TAREA
FOURNAU María Lourdes	31,992,375	1986	Administrativo	05	30	3-0000-XIII-4	Inicial Administrativo	Planificar, organizar, coordinar e implementar los sistemas de comunicación surgidos de las necesidades de interrelación con organismos, entes institucionales, cámaras y demás.

Subsecretaría de Tecnología e Innovación

APELLIDO Y NOMBRES	TIPO Y N° DE DOCUMENTO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	REG HORARIO	CODIGO	DENOMINACION DEL CARGO	TAREA
GARCÍA María Florencia	24,655,407	1975	Administrativo	05	30	3-0000-XIII-4	Inicial Administrativo	Tareas administrativas de la Dirección, armado de proyectos, seguimiento y acompañamiento de los mismos.
PERALTA Mariilina Itati	31,092,648	1985	Administrativo	05	30	3-0000-XIII-4	Inicial Administrativo	Efectuar el análisis de la información para la elaboración de informes, seguimiento de programas y articulación con gobiernos locales y entidades provinciales.
MARTINEZ Jacqueline	29,023,422	1981	Administrativo	05	30	3-0000-XIII-4	Inicial Administrativo	Seguimiento de expedientes, seguimiento y trámites de contratos, administración de recursos y materiales para el funcionamiento de la Subsecretaría, coordinación de programas, apoyo y administración de las tareas diarias de dicha Dirección y organización de eventos.





**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1263-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 31 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2968-252/15 - Designación PARISI María Dolores

**VISTO** el expediente N° 2968-252/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Dolores PARISI para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 9) - Hurlingham, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Diego Alberto STELLA, concretado por Resolución 11112 N° 563/14, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Dolores PARISI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Profesor Dr. Luis Güemes” de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 9) - Hurlingham, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Bioquímica - treinta y seis (36) horas semanales guadia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

María Dolores PARISI (D.N.I. 27.536.615 – Clase 1979).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, María Dolores PARISI (D.N.I. 27.536.615 – Clase 1979), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0011 - Actividad Específica: 0009 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.30 09:22:42 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.30 18:52:51 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.31 16:33:24 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1278-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 31 de Diciembre de 2017

Referencia: 2986-239/15 - Designación TORRES Carla

**VISTO** el expediente N° 2986-239/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Carla TORRES en el Hospital Zonal General de Agudos "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Claudia Marcela RIFE, concretada por Resolución 11112 N° 771/15 - Anexo 1 - Planilla 35, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Carla TORRES debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Julio de Vedia” de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Neumonología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Carla TORRES (D.N.I. 32.174.055 – Clase 1986).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Carla TORRES (D.N.I. 32.174.055 – Clase 1986), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0016 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal

1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.30 09:08:04 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.30 16:57:27 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.31 16:34:17 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1279-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 31 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2937-852/16 - Designación RODRIGUEZ Valeria Soledad

**VISTO** el expediente N° 2937-852/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Valeria Soledad RODRIGUEZ para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Valeria Soledad RODRIGUEZ debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Neonatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Valeria Soledad RODRIGUEZ (D.N.I. 27.824.588 – Clase 1979).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Valeria Soledad RODRIGUEZ (D.N.I. 27.824.588 – Clase 1979), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de



Hospitales - Programa: 0014 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.30 09:07:58 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.30 16:57:29 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.31 16:34:20 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-1267-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 31 de Diciembre de 2017

Referencia: 2937-323/15 - Designación VERA Germina Belén

**VISTO** el expediente N° 2937-323/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Gemina Belén VERA para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 10) – Berazategui, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Dora Estela DIDIEGO, concretado por Resolución 11112 N° 622/15, contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N

° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad requerido por la profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital “El Cruce”;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Evita Pueblo” de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 10) – Berazategui, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Enfermería – treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Gemina Belén VERA (D.N.I. 31.595.209 – Clase 1985).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 2° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital “El Cruce”.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0011 - Actividad Específica: 0010 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de

Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 – Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.30 09:21:47 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.30 16:56:21 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.31 16:33:39 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Governadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1265-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 31 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2961-3668/16 - Designación AGUIRRE Mercedes

**VISTO** el expediente N° 2961-3668/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Mercedes AGUIRRE para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de María Rosa AGOSTI, concretado por Resolución 11112 N° 2002/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 947/89, Mercedes AGUIRRE debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Psiquiatría y Psicología Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Mercedes AGUIRRE (D.N.I. 32.070.851 – Clase 1986).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Mercedes AGUIRRE (D.N.I. 32.070.851 – Clase 1986), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89.

**ARTÍCULO 4º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0066 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.30 09:22:30 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.30 16:52:55 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.31 16:33:31 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1264-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 31 de Diciembre de 2017

Referencia: 2961-3671/16 - Designación ARANA GONZALES Maribel Ana

**VISTO** el expediente N° 2961-3671/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Maribel Ana ARANA GONZALES para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Silvia Teresa GIARDELLI, concretada por Resolución 11112 N° 376/17, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Enfermería - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Maribel Ana ARANA GONZALES (D.N.I. 18.906.195 – Clase 1984).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0066 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.30 09:22:38 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.30 16:52:53 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.31 16:33:28 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-749-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 22 de Noviembre de 2017

**Referencia:** Expte N° 5100-3178/10 - Desistimiento en autos "Fisco de la Provincia c/ CAMPOS HENRY, Ernesto y Otro S/ Expropiación"

**VISTO** el expediente N° 5100-3178/10 y agregados N° 5100-12358/11 y N° 2426-275/96, relacionados con la expropiación de un inmueble del Partido de Merlo, con motivo de la obra: "Saneamiento Ambiental y Control de las Inundaciones en la Cuenca del Río Reconquista", y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se relacionan con los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ CAMPOS HENRY Ernesto y Otro s/ Expropiación", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, que versan sobre la incorporación por expropiación al Fisco del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Parcela 1036, Matricula 33.015, Partido de Merlo (72), con motivo de la obra: "Saneamiento Ambiental y Control de las Inundaciones en la Cuenca del Río Reconquista";

Que en el marco de dichas actuaciones se hizo lugar a la demanda y se declaró operada la expropiación a favor del Fisco, encontrándose el bien en cuestión en proceso de inscripción a nombre de la Provincia, conforme sentencia de fecha 24/04/2006;

Que la Unidad de Coordinación del Proyecto Río Reconquista (UNIREC) a fojas 8 del expediente N° 2426-275/96 agregado como fojas 2 al expediente N° 5100-12358/11 agregado como fojas 24, propicia la desafectación del inmueble atento que el mismo se ha hecho innecesario por una readecuación del proyecto de la obra, solicitando al Registro de la Propiedad Inmueble se deje sin efecto la anotación preventiva realizada oportunamente. Asimismo, a fojas 31 informa que las obras del proyecto del Río Reconquista se encuentran ejecutadas en su totalidad y no se prevén trabajos que puedan afectar el bien referenciado;

Que en este sentido Fiscalía de Estado solicita se impulse el dictado del acto administrativo que autorice a desistir del juicio de referencia;

Que no obstante haberse dictado sentencia y depositado en la cuenta del juicio el dinero de la expropiación, el mismo no fue dado en pago, y por lo tanto la expropiación no ha sido perfeccionada;

Que ante esta circunstancia es procesalmente admisible el desistimiento de la acción tendiente a la expropiación, conforme el artículo 43 de la Ley N° 5.708;

Que a fojas 33 interviene el Departamento Asuntos Legales y Judiciales, de la Dirección Provincial de Obra Hidráulica;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Subsecretaría del Interior de Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 5.708 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 15 inciso b) del Decreto-Ley N° 7.543/69 y modificatorios y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar al señor Fiscal de Estado a desistir de la acción judicial expropiatoria promovida en los autos caratulados: “Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ CAMPOS HENRY Ernesto y Otro s/ Expropiación”, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Parcela 1036, Matricula 33.015, Partido de Merlo (72), por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2°.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GIGANTE Roberto Jorge  
Date: 2017.08.24 12:12:26 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Roberto Gigante  
Ministro  
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.11.17 16:15:16 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.11.22 09:26:23 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-1182-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: Pase a planta permanente 2017 INFRAESTRUCTURA (corregido)

VISTO el expediente N° 2017-04911191-GDEBA-DPCLMIYSPGP, por el cual tramitan las designaciones en cargos de planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de diversas personas que se desempeñan en la planta temporaria como personal transitorio mensualizado, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

**CONSIDERANDO:**

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase de dicho personal a la planta permanente;

Que las respectivas designaciones en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, correspondiente al año 2017, fueron dispuestas por RESOL-2017-501-E-GDEBA-MIYSPGP, RESOL-2017-502-E-GDEBA-MIYSPGP, RESOL-2017-733-E-GDEBA-MIYSPGP y RESOL-2017-726-E-GDEBA-MIYSPGP, las cuales se encuentran todas agregadas a este expediente;

Que las designaciones de Julio Sebastián BUSTOS, Adrián Gustavo MATARRESE y Gisela Alejandra AGUIAR MARINO deberán encuadrarse en el régimen de la Ley N° 10.592 -modificada por Ley N° 12.469- y su Decreto Reglamentario N° 1149/90 (régimen jurídico básico e integral para las personas discapacitadas), a tenor de los certificados de aptitud psicofísica obrantes en autos;

Que los agentes presentados registran los niveles de instrucción acordes con las condiciones establecidas en el nomenclador de cargos de los distintos agrupamientos;

Que corresponde dejar constancia de que los certificados de antecedentes penales emitidos por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, como así también los certificados de Reincidencia emitidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, obran en los respectivos expedientes de renovación de las plantas temporarias, por el período 2017 (exptes. N° 2413-627/17, alcance 2, 2413-627/16, principal y alcance 1, 2413-800/17);

Que las designaciones en la planta permanente, se impulsan afectando los cargos de los mismos agentes que provienen de la planta temporaria;

Que por ello corresponde efectuar, dentro del presupuesto general ejercicio 2017 Ley N° 14.879, la pertinente adecuación de cargos;

Que asimismo se deberá incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2017 Ley N° 14.879, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 1. Administración Central, Jurisdicción 14: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en ACO 0001, Finalidad 3, Función 7, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01, el Agrupamiento Ocupacional 01;

Que procede en consecuencia modificar el resumen del número de cargos de administración central, organismos descentralizados e instituciones de previsión social del presupuesto general ejercicio 2017 Ley N° 14.879, planilla N° 26;

Que dicha modificación se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2017 Ley N° 14.879, y que con la misma no se altera el número de cargos aprobados para esa jurisdicción;

Que corresponde modificar el plantel básico del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, incorporando los cargos en los agrupamientos, categorías, denominaciones y régimen horario de labor que se consignan en el Anexo II, IF-2017-05577247-GDEBA-DLDPACHMIYSPGP, del presente;

Que las designaciones contenidas en el presente, se propician a partir de la fecha de notificación y se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que los agentes Matías Damián PORZIO y Adrián Noel CASAÑAS, quienes se desempeñan como choferes en dicha Jurisdicción, deberán continuar percibiendo las bonificaciones propias de su cargo, que les fueron otorgadas por Decretos N° 3429/09 y N° 2104/14, respectivamente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2017 Ley N° 14.879, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 1. Administración Central, Jurisdicción 14: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en ACO 0001, Finalidad 3, Función 7, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01, el Agrupamiento Ocupacional 01.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS-, a partir de la fecha de notificación, las designaciones en la planta temporaria -personal transitorio mensualizado, de los agentes que se indican en el ANEXO IF-2017-05291526-GDEBA-DLDPACHMIYSPGP, que consta de seis (6) hojas y pasa a formar parte integrante del presente decreto, que fueron dispuestas por RESOL-2017-501-E-GDEBA-MIYSPGP, RESOL-2017-502-E-GDEBA-MIYSPGP, RESOL-2017-733-E-GDEBA-MIYSPGP y RESOL-2017-726-E-GDEBA-MIYSPGP.

**ARTÍCULO 3°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017 -Ley N° 14.879-, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 1. Administración Central, Jurisdicción 14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS-la transferencia de cincuenta y siete (57) cargos según se indica en el ANEXO IF-2017-05779973-GDEBA-DLDPACHMIYSPGP, que consta de tres (3) hojas y pasa a formar parte integrante del presente decreto, incorporándose al mismo los agrupamientos necesarios para su implementación.

**ARTÍCULO 4°.** Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2°, el resumen del número de cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, del Presupuesto General Ejercicio 2017 -Ley N° 14.879-, Planilla Anexo N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

ORGANISMO -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS-

PLANTA TEMPORARIA.....57 cargos

AMPLIACIÓN:

ORGANISMO -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS-

PLANTA PERMANENTE.....57cargos.

**ARTÍCULO 5°.** Modificar el plantel básico del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, incorporando en la Planta Permanente cincuenta y siete (57) cargos, en los Agrupamientos, Categorías, Denominaciones y Régimen Horario, según el detalle que se consigna en el Anexo IF-2017-05577247-GDEBA-DLDPACHMIYSPGP, compuesto de cinco (5) planillas, que pasa a formar parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO 6°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS-, a partir de la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en las reparticiones, cargos, agrupamientos, categorías y regímenes horarios que en particular se establecen, a las personas que se nominan en el ANEXO IF-2017-05578379-GDEBA-DLDPACHMIYSPGP, que consta de nueve (9) hojas y forma parte integrante del presente decreto

**ARTÍCULO 7°.** Dejar establecido que Matías Damián PORZIO (DNI N° 29.758.134, Clase 1982) y Adrián Noel CASAÑAS (DNI N° 20.826.167, Clase 1969), quienes prestan servicios como chofer, continuarán percibiendo las bonificaciones que les fueron otorgadas por Decretos N° 3429/09 y N° 2104/14, respectivamente.

**ARTÍCULO 8°.** Dejar establecido que las designaciones de Julio Sebastián BUSTOS, Adrián Gustavo MATARRESE y Gisela Alejandra AGUIAR MARINO deberán encuadrarse en el régimen de la Ley N° 10.592 -modificada por Ley N° 12.469- y su Decreto Reglamentario N° 1149/90 (régimen jurídico básico e integral para las personas discapacitadas).

**ARTÍCULO 9°.** Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2017 -Ley N° 14.879-, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 1. Administración Central, Jurisdicción: 14 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS:

Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01, en las siguientes Categorías de Programa:

**ACE 0001,**

Agrupamiento Ocupacional 05.....1 cargo;

**ACE 0002,**

Agrupamiento Ocupacional 03.....1 cargo;

**ACE 0003,**

Agrupamiento Ocupacional 04.....4 cargos;

Agrupamiento Ocupacional 03.....1 cargo;

Agrupamiento Ocupacional 01.....4 cargos;

Finalidad 3, Función 7, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01, en la siguiente Categoría de Programa:

**ACO 0001,**

Agrupamiento Ocupacional 05.....8 cargos;

Agrupamiento Ocupacional 04.....3 cargos;

Agrupamiento Ocupacional 03.....8 cargos;

Agrupamiento Ocupacional 01.....1 cargo;

Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01, en las siguientes Categorías de Programa:

**ACO 0003,**

Agrupamiento Ocupacional 05.....1 cargo;

**ACO 0004,**

Agrupamiento Ocupacional 04.....1 cargo;

**ACO 0005,**

Agrupamiento Ocupacional 05.....1 cargo;

Agrupamiento Ocupacional 04.....1 cargo;

Agrupamiento Ocupacional 03.....1 cargo;

Finalidad 4, Función 4, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01, en la siguiente Categoría de Programa:

**PRG 0010 AES 0001,**

Agrupamiento Ocupacional 05.....2 cargos;

Agrupamiento Ocupacional 04.....2 cargos;

Agrupamiento Ocupacional 03.....3 cargos;

Finalidad 4, Función 4, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01, en la siguiente Categoría de Programa:

**PRG 0010 AES 0001,**

Agrupamiento Ocupacional 05.....2 cargos;

Agrupamiento Ocupacional 04.....2 cargos;

Agrupamiento Ocupacional 03.....3 cargos;

Finalidad 4, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01, en la siguiente Categoría de Programa:

**ACO 0006,**

Agrupamiento Ocupacional 04.....2 cargos;

Agrupamiento Ocupacional 03.....4 cargos;

Agrupamiento Ocupacional 01.....2 cargos;

Finalidad 1, Función 4, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01, en la siguiente Categoría de Programa:

**PRG 0004**

Agrupamiento Ocupacional 05.....4 cargos;

Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01, en la siguiente Categoría de Programa:

**PRG 0024**

Agrupamiento Ocupacional 04.....1 cargo;

Agrupamiento Ocupacional 03.....1 cargo.

**ARTÍCULO 10.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 11.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GIGANTE Roberto Jorge  
Date: 2017.12.29 11:54:38 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Roberto Gigante  
Ministro  
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan  
Date: 2017.12.29 17:33:01 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza  
Ministro  
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.29 20:22:34 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.29 21:32:45 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Governadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



EX-2017-04911191-GDEBA-DPCLMIYSPGP Anexo I

CATE. PROG.	FIN.	FUNC.	FTE. FTO.	PDA. PPAL.	PDA. SSPAL.	REG. EST.	AGRUP.	DÉBITO CARGO	CRÉDITO CARGO
ACE 0001	1	3	1.1	1	2	1	4	1	
ACE 0002	1	3	1.1	1	2	1	3	1	
ACE 0003	1	3	1.1	1	2	1	4	4	
							3	3	
							1	4	
ACO 0001	3	7	1.1	1	2	1	5	12	
							4	3	
							3	8	
							1	1	
ACO 0003	1	3	1.1	1	2	1	5	1	
ACO 0004	1	3	1.1	1	2	1	4	1	
ACO 0005	1	3	1.1	1	2	1	5	1	
							4	1	
							3	1	
PRG 0010 AES 0001	4	4	1.1	1	2	1	5	2	
							4	2	
							3	3	
ACO 0006	4	3	1.1	1	2	1	4	6	
							1	2	
ACE 0001	1	3	1.1	1	1	1	5		1
ACE 0002	1	3	1.1	1	1	1	3		1
ACE 0003	1	3	1.1	1	1	1	4		4

IF-2017-05779973-GDEBA-DLDPACHMIYSPGP

página 1 de 2

EX-2017-04911191-GDEBA-DPCLMIYSPGP Anexo I

							3		1
							1		4
<b>ACO 0001</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>1.1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>		<b>8</b>
							4		3
							3		8
							1		1
<b>ACO 0003</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1.1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>		<b>1</b>
<b>ACO 0004</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1.1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>		<b>1</b>
<b>ACO 0005</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1.1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>		<b>1</b>
							4		1
							3		1
<b>PRG 0010 AES 0001</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1.1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>		<b>2</b>
							4		2
							3		3
<b>ACO 0006</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1.1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>		<b>2</b>
							3		4
							1		2
<b>PRG 0004</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1.1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>		<b>4</b>
<b>PRG 0024</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1.1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>		<b>1</b>
							3		1
<b>TOTAL</b>								<b>57</b>	<b>57</b>

EX - 2017-04911191-GDEBA-DPCLMIYSPGP

ANEXO II  
CARGOS A INCORPORAR AL PLANTEL BÁSICO

Cantidad	Agrupamiento	Cat.	Código	Denominación	Rég. Hora
----------	--------------	------	--------	--------------	-----------

**ACE 0001 OFICINA PROVINCIAL DE AUDITORÍA INTERNA**

un (1)	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Abogado Inicial	40 hs
--------	-------------	---	--------------	-----------------	-------

**ACE 0002 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN**

un (1)	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial	40 hs
--------	----------------	---	---------------	------------------------	-------

**ACE 0003 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

un (1)	Servicio	5	1-0012-XI-3	Correo "D"	40 hs
--------	----------	---	-------------	------------	-------

**ACE 0003 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO**

un (1)	Servicio	5	1-0012-XI-3	Correo "D"	40 hs
un (1)	Servicio	5	1-0015-XI-3	Chofer "D"	48 hs

**ACE 0003 DIRECCIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA**

un (1)	Servicio	5	1-0012-XI-3	Ordenanza "D"	40 hs
--------	----------	---	-------------	---------------	-------

**ACE 0003 DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO**

tres (3)	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Educadora Maternal Inicial	40 hs
un (1)	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Archivista de Documentación Técnica Inicial	40 hs
un (1)	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial	40 hs

EX - 2017-04911191-GDEBA-DPCLMIYSPGP

**ANEXO II**  
**CARGOS A INCORPORAR AL PLANTEL BÁSICO**

<b>Cantidad</b>	<b>Agrupamiento</b>	<b>Cat.</b>	<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Rég. Hora</b>
-----------------	---------------------	-------------	---------------	---------------------	------------------

**ACO 0001 SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**

un (1)	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Agrimensor Inicial	40 hs
seis (6)	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Abogado Inicial	40 hs
un (1)	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Lic. en Ciencias Políticas y Rel. Internacionales Inicial	40 hs
dos (2)	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Archivista de Documentación Técnica Inicial	40 hs
un (1)	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Auxiliar Urbanista Inicial	40 hs
ocho (8)	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial	40 hs
un (1)	Servicio	5	1-0015-XI-3	Chofer "D"	48 hs

**ACO 0003 UNIDAD DE ANÁLISIS REGULATORIO DE CONCESIONES VIALES**

un (1)	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Abogado Inicial	40 hs
--------	-------------	---	--------------	-----------------	-------

**ACO 0004 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

un (1)	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Auxiliar Técnico de Obras Inicial	40 hs
--------	---------	---	--------------	-----------------------------------	-------

**ACO 0005 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRA HIDRÁULICA**

un (1)	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Agrimensor Inicial	40 hs
un (1)	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Archivista de Documentación Técnica Inicial	40 hs
un (1)	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial	40 hs

EX - 2017-04911191-GDEBA-DPCLMIYSPGP

ANEXO II  
CARGOS A INCORPORAR AL PLANTEL BÁSICO

Cantidad	Agrupamiento	Cat.	Código	Denominación	Rég. Hora
----------	--------------	------	--------	--------------	-----------

**PRG 0010 AES 0001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRA HIDRÁULICA**

un (1)	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Auxiliar de Operador Topográfico Inicial	48 hs
un (1)	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos Inicial	40 hs
un (1)	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial	40 hs

**PRG 0010 AES 0001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANTENIMIENTO**

dos (2)	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Ingeniero Civil	48 hs
dos (2)	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial	48 hs

**ACO 0006 SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

dos (2)	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Archivista de Documentación Técnica Inicial	40 hs
cuatro (4)	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial	40 hs
dos (2)	Servicio	5	1-0012-XI-3	Correo "D"	40 hs

**PRG 0004 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL**

un (1)	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Geógrafo Inicial	40 hs
tres (3)	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Arquitecto Inicial	40 hs

EX - 2017-04911191-GDEBA-DPCLMIYSI

**ANEXO II**  
**CARGOS A INCORPORAR AL PLANTEL BÁSICO**

<b>Cantidad</b>	<b>Agrupamiento</b>	<b>Cat.</b>	<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Rég. Hora</b>
-----------------	---------------------	-------------	---------------	---------------------	------------------

**PRG 0024 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

un (1)	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Archivista de Documentación Técnica Inicial	40 hs
un (1)	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial	40 hs

ANEXO III

EX - 2017-04911191-GDEBA-DPCLMIYSPGP

Apellido	Nombres	Documento	Año Nac.	Rég. Hora	Cargo propuesto			Tareas
					Agrupamiento	Cat.	Código	

ACE 0001 OFICINA PROVINCIAL DE AUDITORÍA INTERNA

1	PEZZARINI	MARIANO	25.630.260	1976	40 hs	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Abogado Inicial	Control de legalidad y documentación relacionada con las tareas de auditoría.
---	-----------	---------	------------	------	-------	-------------	---	--------------	-----------------	---

ACE 0002 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN

2	CAMPOREALE	MACARENA	33.244.702	1987	40 hs	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial	Tareas administrativas.
---	------------	----------	------------	------	-------	----------------	---	---------------	------------------------	-------------------------

ACE 0003 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

3	BERON	CARLOS GABRIEL	23.149.066	1972	40 hs	Servicio	5	1-0012-XI-3	Correo "D"	Tareas de Correo.
---	-------	----------------	------------	------	-------	----------	---	-------------	------------	-------------------

ACE 0003 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

4	AGUIAR MARINO (*)	GISELA ALEJANDRA	23.569.234	1973	40 hs	Servicio	5	1-0012-XI-3	Correo "D"	Tareas de Correo.
5	PORZIO (**)	MATÍAS DAMIAN	29.758.134	1982	48 hs	Servicio	5	1-0015-XI-3	Chofer "D"	Tareas de chofer.

(\*\*) bonificaciones inherentes al cargo de chofer

(\*) Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas, establecido en la Ley N° 10.592 y sus modificatorias.

EX - 2017-04911191-GDEBA-DPCLMIYSPGP

ANEXO III

Apellido	Nombres	Documento	Año Nac.	Rég. Hora	Cargo propuesto			Tareas
					Agrupamiento	Cat.	Código	

**ACE 0003 DIRECCIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA**

6	BUSTOS (*)	JULIO SEBASTIAN	31,260,719	1984	40 hs	Servicio	5	1-0012-XI-3	Ordenanza "D"	Tareas de Ordenanza.
---	------------	-----------------	------------	------	-------	----------	---	-------------	---------------	----------------------

(\*) Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas, establecido en la Ley N° 10.592 y sus modificatorias.

**ACE 0003 DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO**

7	CAROZZI	PILAR	36,778,303	1992	40 hs	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Educadora Maternal Inicial	Asistencia educativa y cuidado de la salud psicofísica de los hijos de los empleados del Ministerio hasta la edad de 3 años.
8	DOMINGUEZ	VANESA SOLEDAD	29,227,250	1981	40 hs	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Educadora Maternal Inicial	Asistencia educativa y cuidado de la salud psicofísica de los hijos de los empleados del Ministerio hasta la edad de 3 años.
9	MELGAREJO	NIDIA AYELEN	34,816,761	1989	40 hs	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Educadora Maternal Inicial	Asistencia educativa y cuidado de la salud psicofísica de los hijos de los empleados del Ministerio hasta la edad de 3 años.
10	GJURKAN	SILVINA NATALIA	23,343,760	1973	40 hs	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Archivista de Documentación Técnica Inicial	Archivo y clasificación de la documentación que ingresa a la Dependencia.
11	MATARRESE (*)	ADRIAN GUSTAVO	18,473,448	1967	40 hs	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial	Tareas administrativas.

(\*) Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas, establecido en la Ley N° 10.592 y sus modificatorias.



ANEXO III

EX - 2017-04911191-GDEBA-DPCLMIYSPGP

Apellido	Nombres	Documento	Año Nac.	Rég. Hora	Cargo propuesto			Tareas
					Agrupamiento	Cat.	Código	

ACO 0001 SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

12	DE LORENZO	CINTIA SAMANTA	26.927.031	1978	40 hs	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Agrimensor Inicial	Estudiar y analizar soluciones técnicas alternativas de acceso al suelo urbano; desarrollar proyectos urbanos integrales para el mejoramiento del hábitat social; etc.
13	FEDYNA	PABLO JAVIER	20.902.336	1969	40 hs	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Abogado Inicial	Estudiar y proponer criterios alternativos sobre los aspectos legales según la Ley N° 24.374; diligenciamientos de trámites entre organismos; etc.
14	MANGAS	RICARDO DARIO	24.344.013	1975	40	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Abogado Inicial	Estudiar y proponer criterios alternativos sobre los aspectos legales según la Ley N° 24.374; diligenciamientos de trámites entre organismos; etc.
15	MARTINEZ	GASTON JAVIER	23.898.692	1974	40 hs	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Abogado Inicial	Estudiar y proponer criterios alternativos sobre los aspectos legales según la Ley N° 24.374; diligenciamientos de trámites entre organismos; etc.
16	MONJEAU	MARIA GUILLERMINA	18.346.598	1966	40 hs	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Abogado Inicial	Estudiar y proponer criterios alternativos sobre los aspectos legales según la Ley N° 24.374; diligenciamientos de trámites entre organismos; etc.
17	SERRAO	VERONICA ALEJANDRA	23.829.091	1974	40 hs	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Abogado Inicial	Estudiar y proponer criterios alternativos sobre los aspectos legales según la Ley N° 24.374; diligenciamientos de trámites entre organismos; etc.
18	TROVERO	ARIEL WALTER	16.755.768	1964	40 hs	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Abogado Inicial	Estudiar y proponer criterios alternativos sobre los aspectos legales según la Ley N° 24.374; diligenciamientos de trámites entre organismos; etc.
19	RUBIÑO	MARIA LORENA	28.493.664	1981	40 hs	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Lic.en Ciencias Políticas y Rel. Internacionales Inicial	Ceremonial y protocolo; organización de eventos y coordinación de relaciones institucionales; zondeos de opinion; análisis de contenido, en el marco de trabajos de investigación específicos; recolectar información secundaria (censos, registros, anales); etc
20	BARRERA	MARIA VIRGINIA	29.764.243	1982	40 hs	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Archivista de Documentación Técnica Inicial	Archivo y clasificación de la documentación que ingresa a la Dependencia.
21	PALOMO	PABLO PATRICIO ELOY	28.277.138	1980	40 hs	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Auxiliar Urbanista Inicial	Realizar censos habitacionales en los distritos pertenecientes al Plan Familia Propietaria; recepción de documentación de aspirantes; etc.

IF-2017-05578379-GDEBA-DLDP

ANEXO III

EX - 2017-04911191-GDEBA-DPCLMIYSPGP

Apellido	Nombres	Documento	Año Nac.	Rég. Hora	Cargo propuesto			Tareas
					Agrupamiento	Cat.	Código	
22 SCOTTI	GUSTAVO ADOLFO	17,997,657	1966	40 hs	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Archivista de Documentación Técnica Inicial Archivo y clasificación de la documentación que ingresa a la Dependencia.

ACO 0001 SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

23 FAURE	MARIA DE LOS MILAGROS	29,528,020	1982	40 hs	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial Tareas administrativas.
24 GUALCHI	MATIAS	31,936,279	1985	40 hs	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial Tareas administrativas.
25 JURADO	LUCIANO	26,058,378	1976	40 hs	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial Tareas administrativas.
26 MEJERAS	NATALIA MARIA	18,429,901	1967	40 hs	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial Tareas administrativas.
27 OLIVA	YESICA YANINA	29,994,350	1983	40 hs	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial Tareas administrativas.
28 OVIEDO	FACUNDO MARTIN	31,295,246	1984	40 hs	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial Tareas administrativas.
29 PAPASODARO	MATIAS EZEQUIEL	34,513,770	1989	40 hs	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial Tareas administrativas.
30 SAEZ	MARIA CAROLINA	28,274,073	1980	40 hs	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial Tareas administrativas.
31 CASANAÑAS (**)	ADRIAN NOEL	20,826,167	1969	48 hs	Servicio	5	1-0015-XI-3	Chofer "D" Tareas de chofer.

(\*\*) bonificaciones inherentes al cargo de chofer

IF-2017-05578379-GDEBA-DLDPAC

ANEXO III

EX - 2017-04911191-GDEBA-DPCLMIYSPGP

Apellido	Nombres	Documento	Año Nac.	Rég. Hora	Cargo propuesto			Tareas
					Agrupamiento	Cat.	Código	

ACO 0003 UNIDAD DE ANÁLISIS REGULADORIO DE CONCESIONES VIALES

32	GARCETE	MARIA PIA	30,777,143	1984	40 hs	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Abogado Inicial	Asesoramiento legal, Control de expedientes, dictámenes y Obra Pública en general.
----	---------	-----------	------------	------	-------	-------------	---	--------------	-----------------	--

ACO 0004 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

33	CORREDERA	CECILIA ROSANA	24,441,709	1975	40 hs	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Auxiliar Técnico de Obras Inicial	Elaboración y asesoramiento en proyectos de obras de termomecánica, gas e instalaciones sanitarias.
----	-----------	----------------	------------	------	-------	---------	---	--------------	-----------------------------------	---

ACO 0005 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRA HIDRÁULICA

34	VAZZANO	ADRIAN CEFERINO FRANCO	24,674,173	1975	40 hs	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Agrimensor Inicial	Trabajos hidrográficos y topográficos dentro de la Repartición.
35	FERRIN	MARIA SOLEDAD	32,312,519	1986	40 hs	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Archivista de Documentación Técnica Inicial	Archivo y clasificación de la documentación que ingresa a la Dependencia.
36	MORGAN	DIANA INES	31,381,370	1985	40 hs	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial	Tareas administrativas.

IF-2017-05578379-GDEBA-DLDDPA

EX - 2017-04911191-GDEBA-DPCLMIYSPGP

ANEXO III

Apellido	Nombres	Documento	Año Nac.	Rég. Hora	Cargo propuesto			Tareas
					Agrupamiento	Cat.	Código	

**PRG 0010 AES 0001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRA HIDRÁULICA**

37	DONANTUENO	JULIANO LUIS	30,145,250	1983	48 hs	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Auxiliar de Operador Topográfico Inicial	Auxiliar de inspección: topografía, elaboración y ensayos de probeta, confección de planilla de datos para cómputos, rendimientos e insumos, mediciones de obras, interpretación de planos y especificaciones técnicas.
38	YARYOUR	FEDERICO LEONEL	34,770,476	1989	40 hs	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos Inicial	Liquidar y compaginar certificados de obras en ejecución con sus respectivos negociables. Transcribir, controlar y grabar los análisis de precios aprobados para las facturas por redeterminaciones. Grabar en soporte magnético los datos necesarios para la liquidación de los certificados; etc.
39	VELASCO GARAY	ROBERTO CESAR	18,783,174	1978	40 hs	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial	Tareas administrativas.

**PRG 0010 AES 0001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANTENIMIENTO**

40	BATTISTELLA	NICOLAS RUBEN	32,008,417	1986	48 hs	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Ingeniero Civil	Cómputos métricos, proyectos de obra de desagües pluviales, estudios hidrológicos e hidráulicos, relevamientos topográficos, etc.
41	VECCIA	FLORENCIA	32,885,819	1987	48 hs	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Ingeniero Civil	Evaluar requerimientos consultas y denuncias de vecinos con respecto a obras no denunciadas y problemáticas hídricas en general; etc.
42	AREVALO	ERICA VALERIA	26,166,059	1977	48 hs	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial	Tareas administrativas. Departamento Zona IX Tigre.
43	HERLIMAN	PAOLA KARINA	23,476,760	1973	48 hs	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial	Tareas administrativas. Departamento zona I Pergamino.

IF-2017-05578379-GDEBA-DLDP

ANEXO III

EX - 2017-04911191-GDEBA-DPCLMIYSPGP

Apellido	Nombres	Documento	Año Nac.	Rég. Hora	Cargo propuesto			Tareas
					Agrupamiento	Cat.	Código	

ACO 0006 SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

44	BLANCO	SABRINA SUSANA	31,073,574	1984	40 hs	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Archivista de Documentación Técnica Inicial	Archivo y clasificación de la documentación que ingresa a la Dependencia.
45	SAINZ	JUAN IGNACIO	30,958,620	1984	40 hs	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Archivista de Documentación Técnica Inicial	Archivo y clasificación de la documentación que ingresa a la Dependencia.
46	FERRARI	FEDERICO JAVIER	27,677,479	1979	40 hs	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial	Tareas administrativas
47	HENESTROSA	ANDREA PAOLA	18,608,072	1967	40 hs	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial	Tareas administrativas
48	PERROTTI	ELISA BEATRIZ	30,068,404	1983	40 hs	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial	Tareas administrativas
49	RONCO	MARIA SOLEDAD	26,428,734	1978	40 hs	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial	Tareas administrativas
50	AQUINO	LAUTARO EDUARDO	36,597,033	1991	40 hs	Servicio	5	1-0012-XI-3	Correo "D"	Tareas de Correo.
51	LANGONI	MARCELO JORGE	14,250,188	1961	40 hs	Servicio	5	1-0012-XI-3	Correo "D"	Tareas de Correo.

ANEXO III

EX - 2017-04911191-GDEBA-DPCLMIYSPGP

Apellido	Nombres	Documento	Año Nac.	Rég. Hora	Cargo propuesto			Tareas
					Agrupamiento	Cat.	Código	

PRG 0004 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

52 GIUGOVAZ	NATALIA VANESA	28.869.260	1981	40 hs	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Geógrafo Inicial	Planeamiento urbano y territorial; estudio sobre la existencias de agua de superficie detenida que signifique problemas al desarrollo urbano, etc.
53 IANNI	MATIAS ALBERTO	29.764.886	1982	40 hs	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Arquitecto Inicial	Análisis y evaluación de normas municipales de ordenamiento territorial, relativas a la convalidación de los instrumentos de ordenamiento que sancionan los municipios.
54 MORO	SILVINA ADRIANA	23.599.632	1974	40 hs	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Arquitecto Inicial	Análisis y evaluación de normas municipales de ordenamiento territorial, relativas a la convalidación de los instrumentos de ordenamiento que sancionan los municipios.
55 RIOS	LICIA VERONICA	24.163.901	1975	40 hs	Profesional	8	5-0000-XIV-4	Arquitecto Inicial	Análisis y evaluación de normas municipales de ordenamiento territorial, relativas a la convalidación de los instrumentos de ordenamiento que sancionan los municipios.

PRG 0024 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

56 BREE	LUIS MARIO	23.336.569	1973	40 hs	Técnico	5	4-0000-XIV-4	Archivista de Documentación Técnica Inicial	Archivo y clasificación de la documentación que ingresa a la Dependencia.
57 MEDINA	LIDIA BEATRIZ	18.476.948	1967	40 hs	Administrativo	5	3-0000-XIII-4	Administrativo Inicial	Tareas administrativas.

EX - 2017-04911191-GDEBA-DPCLMIYSPGP

LIMITACIONES DE LAS DESIGNACIONES COMO PERSONAL TEMPORARIO  
EN CALIDAD DE TRANSITORIO MENSUALIZADO

Apellido	Nombres	Documento	Año Nac.	Rég. Hora
----------	---------	-----------	-------------	--------------

**ACE 0001 OFICINA PROVINCIAL DE AUDITORÍA INTERNA**

PEZZARINI	MARIANO	25,630,260	1976	40 hs
-----------	---------	------------	------	-------

**ACE 0002 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN**

CAMPOREALE	MACARENA	33,244,702	1987	40 hs
------------	----------	------------	------	-------

**ACE 0003 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y  
CONTRATACIONES**

BERON	CARLOS GABRIEL	23,149,066	1972	40 hs
-------	----------------	------------	------	-------

**ACE 0003 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO**

AGUIAR MARINO	GISELA ALEJANDRA	23,569,234	1973	40 hs
PORZIO	MATÍAS DAMIAN	29,758,134	1982	48 hs

**ACE 0003 DIRECCIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA**

BUSTOS	JULIO SEBASTIAN	31,260,719	1984	40 hs
--------	-----------------	------------	------	-------

**ACE 0003 DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO**

CAROZZI	PILAR	36,778,303	1992	40 hs
DOMINGUEZ	VANESA SOLEDAD	29,227,250	1981	40 hs
MELGAREJO	NIDIA AYELEN	34,816,761	1989	40 hs

EX - 2017-04911191-GDEBA-DPCLMIYSPGP

LIMITACIONES DE LAS DESIGNACIONES COMO PERSONAL TEMPORARIO  
EN CALIDAD DE TRANSITORIO MENSUALIZADO

Apellido	Nombres	Documento	Año Nac.	Rég. Hora
----------	---------	-----------	----------	-----------

**ACE 0003 DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO**

GJURKAN	SILVINA NATALIA	23,343,760	1973	40 hs
MATARRESE	ADRIAN GUSTAVO	18,473,448	1967	40 hs

**ACO 0001 SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**

DE LORENZO	CINTIA SAMANTA	26,927,031	1978	40 hs
FEDYNA	PABLO JAVIER	20,902,336	1969	40 hs
MANGAS	RICARDO DARIO	24,344,013	1975	40
MARTINEZ	GASTON JAVIER	23,898,692	1974	40 hs
MONJEAU	MARIA GUILLERMINA	18,346,598	1966	40 hs
RUBIÑO	MARIA LORENA	28,493,664	1981	40 hs
SERRAO	VERONICA ALEJANDRA	23,829,091	1974	40 hs
TROVERO	ARIEL WALTER	16,755,768	1964	40 hs
BARRERA	MARIA VIRGINIA	29,764,243	1982	40 hs
PALOMO	PABLO PATRICIO ELOY	28,277,138	1980	40 hs
SCOTTI	GUSTAVO ADOLFO	17,997,657	1966	40 hs
FAURE	MARIA DE LOS MILAGROS	29,528,020	1982	40 hs
GUALCHI	MATIAS	31,936,279	1985	40 hs



EX - 2017-04911191-GDEBA-DPCLMIYSPGP

LIMITACIONES DE LAS DESIGNACIONES COMO PERSONAL TEMPORARIO  
EN CALIDAD DE TRANSITORIO MENSUALIZADO

Apellido	Nombres	Documento	Año Nac.	Rég. Hora
----------	---------	-----------	----------	-----------

**ACO 0001 SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS,  
URBANISMO Y VIVIENDA**

JURADO	LUCIANO	26,058,378	1976	40 hs
MEJERAS	NATALIA MARIA	18,429,901	1967	40 hs
OLIVA	YESICA YANINA	29,994,350	1983	40 hs
OVIEDO	FACUNDO MARTIN	31,295,246	1984	40 hs
PAPASODARO	MATIAS EZEQUIEL	34,513,770	1989	40 hs
SAEZ	MARIA CAROLINA	28,274,073	1980	40 hs
CASAÑAS	ADRIAN NOEL	20,826,167	1969	48 hs

**ACO 0003 UNIDAD DE ANÁLISIS REGULATORIO DE CONCESIONES VIALES**

GARCETE	MARIA PIA	30,777,143	1984	40 hs
---------	-----------	------------	------	-------

**ACO 0004 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

CORREDERA	CECILIA ROSANA	24,441,709	1975	40 hs
-----------	----------------	------------	------	-------

**ACO 0005 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRA HIDRÁULICA**

VAZZANO	ADRIAN CEFERINO FRANCO	24,674,173	1975	40 hs
FERRIN	MARIA SOLEDAD	32,312,519	1986	40 hs

EX - 2017-04911191-GDEBA-DPCLMIYSPGP

LIMITACIONES DE LAS DESIGNACIONES COMO PERSONAL TEMPORARIO  
EN CALIDAD DE TRANSITORIO MENSUALIZADO

Apellido	Nombres	Documento	Año Nac.	Rég. Hora
MORGAN	DIANA INES	31,381,370	1985	40 hs

**PRG 0010 AES 0001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRA  
HIDRÁULICA**

DONANTUENO	JULIANO LUIS	30,145,250	1983	48 hs
YARYOUR	FEDERICO LEONEL	34,770,476	1989	40 hs
VELASCO GARAY	ROBERTO CESAR	18,783,174	1978	40 hs

**PRG 0010 AES 0001 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
MANTENIMIENTO**

BATTISTELLA	NICOLAS RUBEN	32,008,417	1986	48 hs
VECCIA	FLORENCIA	32,885,819	1987	48 hs
AREVALO	ERICA VALERIA	26,166,059	1977	48 hs
HERLIMAN	PAOLA KARINA	23,476,760	1973	48 hs

**ACO 0006 SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

BLANCO	SABRINA SUSANA	31,073,574	1984	40 hs
SAINZ	JUAN IGNACIO	30,958,620	1984	40 hs
FERRARI	FEDERICO JAVIER	27,677,479	1979	40 hs
HENESTROSA	ANDREA PAOLA	18,608,072	1967	40 hs
PERROTTI	ELISA BEATRIZ	30,068,404	1983	40 hs

EX - 2017-04911191-GDEBA-DPCLMIYSPGP

**LIMITACIONES DE LAS DESIGNACIONES COMO PERSONAL TEMPORARIO  
EN CALIDAD DE TRANSITORIO MENSUALIZADO**

<b>Apellido</b>	<b>Nombres</b>	<b>Documento</b>	<b>Año Nac.</b>	<b>Rég. Hora</b>
RONCO	MARIA SOLEDAD	26,428,734	1978	40 hs

**ACO 0006 SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

AQUINO	LAUTARO EDUARDO	36,597,033	1991	40 hs
LANGONI	MARCELO JORGE	14,250,188	1961	40 hs

**PRG 0004 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL**

GIUGOVAZ	NATALIA VANESA	28,869,260	1981	40 hs
IANNI	MATIAS ALBERTO	29,764,886	1982	40 hs
MORO	SILVINA ADRIANA	23,599,632	1974	40 hs
RIOS	LICIA VERONICA	24,163,901	1975	40 hs

**PRG 0024 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

BREE	LUIS MARIO	23,336,569	1973	40 hs
MEDINA	LIDIA BEATRIZ	18,476,948	1967	40 hs



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1215-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2900-48083/17 - Designación FERRARIS Luciana

**VISTO** el expediente N° 2900-48083/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Luciana FERRARIS para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Luciana FERRARIS (D.N.I. 30.464.803 – Clase 1983).

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0048 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.29 20:32:05 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.29 20:24:32 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.29 21:34:21 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires